

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 12.414/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre 2010, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Montoro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de

treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado. (Expte. 370/10-SE)

Montoro 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.